

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 070-2012-GG-OSITRAN

Lima, 12 de noviembre de 2012

VISTOS:

La Notas Nº 231-12-GAF-OSITRAN, Nº 120-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN remitidas por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 134-12-OPP-GG-OSITRAN emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como la Nota Nº 036-2012-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, y el proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 051-2012-PD-OSITRAN, del 10 de agosto del 2012, se actualizó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y mediante Resolución de Presidencia Nº 051-2012-PD-OSITRAN del 13 de agosto de 2012, se modificó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, los cuales contemplan, entre otras plazas, la correspondiente al Analista de Regulación, el mismo que a la fecha se encuentra vacante;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal de OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 084-2008-GG-OSITRAN, en el caso de promoción interna de personal, el Gerente del área deberá solicitar mediante memorando a la Gerencia de Administración y Finanzas que la cobertura de la plaza vacante se realice mediante este procedimiento;

Que, mediante el Nota Nº 036-2012-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación se solicitó la cobertura de la plaza de Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación, proponiendo que la misma sea cubierta por a un profesional de la misma Oficina, precisando para ello, el sustento técnico correspondiente;

Página 1 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICOISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, según lo dispuesto en la citada Directiva, para proceder a la promoción de personal la Gerencia de Administración y Finanzas verificará, a través del Área de Personal, que el personal propuesto cumpla los requisitos del Manual de Descripción de Puestos y que la mencionada plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes y solicitará al Área de Presupuesto la validación respectiva;

Que, en el la Nota N° 231-12-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que la plaza de Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación se encuentra vacante y que el profesional a ser promovido cumple con lo estipulado en la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal;

Que, mediante la Nota N° 134-12-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la plaza en mención se encuentra considerada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 052-2012-PD-OSITRAN, por lo que también se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio y cuenta con el crédito presupuestal necesario;

De conformidad con el literal c), del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones, y la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG-OSITRAN;



SE RESUELVE:

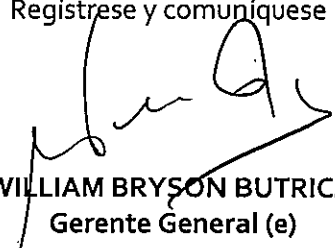
PRIMERO.- Promover a partir de la fecha de la presente Resolución, al Sr. Gian Carlo Silva Ancco, Asistente de Regulación, al cargo de Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación de OSITRAN.



SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al personal promovido en virtud al párrafo anterior.

TERCERO.- Difundir la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 26457-12

Página 2 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

